



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 450-2017-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, n 4 AGO. 2017

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte Nº 953-2017-GRJ/GRI/SGE, de fecha 12 de junio de 2017, remitido por el Ing. Julio Nakandakare Santana, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 289-2017-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 20 de julio de 2017, suscrito por Mag. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. El Memorando Nº 1278-2017-GRJ/GRPPAT, de fecha 25 de julio de 2017, remitido por el Gerente de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. El Reporte Nº 404-2017-GRJ/CF, de fecha 31 de julio 2017, remitido por el CPC. Andy C. Arroyo Lino, Coordinador de Fiscalización. El Informe Técnico Nº 136-2017-GRJ/ORAF-OAF, de fecha 02 de agosto de 2017 remitida por el CPC. Ángel Bujaico Mendoza, Sub Director de Admir. stración Financiera.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Que, mediante Reporte Nº 953- 2017-GRJ/GRI/SGE, referente al pago a cuenta por el servicio de actualización del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del proyecto: "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 30124 SAN FRANCISCO DE ASIS – PULTUQUIA BAJA –HUANCAYO", por lo que a través del cual la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional Junín, otorga conformidad y solicita pago y reconocimiento de deuda mediante acto resolutivo a favor de GAMION FABIAN OSCAR ALEX, correspondiente pago del 100% de conformidad al Contrato de Locación de Servicios Nº 1090-2016-GRJ-OASA, por el monto de S/. 10,000.00 Soles.

ORAF
NYDE REGISTRO 2208 2 50
M DE EXPERENTE [3 1803]

Que, mediante Informe Técnico Nº 289- 2017-GRJ-ORAF/OASA, a través del cual el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares concluye que la solicitud de reconocimiento de deuda, cuenta con los requisitos establecidos en la normativa de contrataciones y adquisiciones del estado, Ley General del sistema nacional de presupuesto y demás normas conexas, por lo que opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda a favor del Sr. GAMION FABIÁN OSCAR ALEX, por el servicio de actualización del estudio de Pre inversión del proyecto: elaboración del Estudio a nivel de perfil del PIP: "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 30124 SAN FRANCISCO DE ASIS – PULTUQUIA BAJA –HUANCAYO", correspondiente al pago del 100% de conformidad al Contrato de Locación de Servicios Nº 1090-2016-GRJ-OASA, por el monto de S/. 10,000.00 Soles, al que se aplicara una penalidad por la entrega del servicio con retraso injustificado por 23 días, ascendente a S/. 1,000.00 Soles.

Que, mediante el Memorando Nº 1278-2017-GRJ/GRPPAT, a través del cual el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que para atender el pago por reconocimiento de deuda a favor del consultor por el servicio de formulación del estudio de pre inversión a nivel de perfil PIP "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 30124 SAN FRANCISCO DE ASIS – PULTUQUIA BAJA - HUANCAYO", se tiene registrado la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario Nº 3206, la cual garantiza la existencia de Crédito Presupuestal disponible y libre de afectación para comprometer el gasto solicitado, en la Meta Presupuestaria 0043, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios , por el monto de S/. 10,000.00 Soles.

Que mediante Reporte Nº 404-2017-GRJ/GRI/CF, a través del cual el Coordinador de Fiscalización, informa que de la evaluación al Contratò de Locación de Servicio Nº 1090-2016-GRJ/OASA, por el servicio de profesional para actualización de estudio de pre inversión a nivel de perfil del proyecto: "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 30124 SAN FRANCISCO DE ASIS – PULTUQUIA BAJA - HUANCAYO", por el monto total de S/ 10,000.00 Soles, de los cuales no se ha pagado monto alguno, por lo que la deuda a la fecha asciende al monto de S/. 10,000.00 Soles, asimismo de la evaluación del expediente de pago su coordinación no ha encontrado observación alguna, por lo que recomienda proseguir con el trámite respectivo de reconocimiento de deuda a favor de GAMION FABIAN OSCAR ALEX, por el monto de S/ 10,000.00 Soles, al que se le aplicará la penalidad por retraso injustificado en la entrega del servicio por el monto de S/.1,000.00 Soles.

Que mediante Informe Técnico Nº 136-2017-GRJ/ORAF/OAF, a través del cual el Sub Director de la Oficina de Administración Financiera, opina que es procedente el reconocimiento de la deuda mediante acto Resolutivo, a favor de GAMION FABIAN OSCAR ALEX, por el servicio de actualización de estudio de pre inversión a nivel de perfil del proyecto: "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 30124 SAN FRANCISCO DE ASIS – PULTUQUIA BAJA - HUANCAYO", correspondiente al pago del 100% de conformidad al Contrato de Locación de Servicios Nº 1090-2016-GRJ-OASA, por el monto de S/. 10,000.00 Soles, al que se aplicara una penalidad por la entrega del servicio con retraso injustificado por 23 días, ascendente a S/. 1,000.00 Soles.





Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. Nº 37 inciso 1... "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal";

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de GAMION FABIAN OSCAR ALEX, por el servicio de actualización de estudio de pre inversión a "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA nivel de perfil del proyecto: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 30124 SAN FRANCISCO DE ASIS - PULTUQUIA BAJA - HUANCAYO". correspondiente al pago del 100% de conformidad al Contrato de Locación de Servicios Nº 1090-2016-GRJ-OASA, por el monto de S/. 10,000.00 Soles, al que se aplicara una penalidad por la entrega del servicio con retraso injustificado por 23 días, ascendente a S/. 1,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER la deuda y autorizar el pago a favor de GAMION FABIAN OSCAR ALEX, por el servicio de actualización de estudio de pre "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA inversión a nivel de perfil del proyecto: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 30124 SAN FRANCISCO DE ASIS - PULTUQUIA BAJA - HUANCAYO", correspondiente al pago del 100% de conformidad al Contrato de Locación de Servicios Nº 1090-2016-GRJ-OASA, por el monto de S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles), Soles, al que se aplicara una penalidad por la entrega del servicio con retraso injustificado por 23 días, ascendente a S/. 1,000.00 Soles, siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META

: 0043

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: RECURSOS ORDINARIOS

ESPECÍFICA DEL GASTO

: 2.6.8.1.2 1

MONTO

: S/ 10,000.00 Soles

PENALIDAD

: S/. 1,000.00 Soles

NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia ARTÍCULO SEGUNDO: General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS Directora Regional de Administración y F GOBIERNO REGIONAL JUNIN

OOBIERNO REGIONAL JUNIN Le que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

Abog. A Antonieta Vidatón Robles

SECRETARIA GENERAL

